
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito, Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 2do de Distrito, Villahermosa, Tabasco.

A: "José Atila Priego Solís".

En el juicio de amparo 369/2011-IX y sus acumulados 370/2011-IV, 374/2011-IX y 899/2011-III, promovidos por Javier Valenzuela de la Cruz, Erendira Vega Zamora, Lenin García Frías, Sergio Izquierdo Jiménez y Marco Antonio de la Cruz García, se ordenó emplazar por edictos de tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República al tercero perjudicado José Atila Priego Solís, para que si a su interés conviene, comparezca al juicio de garantías citado, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. En las demandas respectivas, se señaló como acto reclamado el auto de formal prisión decretado el diecinueve de febrero de dos mil once en la causa penal 027/2011, por los delitos de secuestro agravado y asociación delictuosa; se señalaron como autoridades responsables al Juez Cuarto Penal del Primer Distrito Judicial del Estado de Tabasco y Director del Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco, y preceptos constitucionales violados, los artículos 8, 14, 16, 19 y 20. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario
Lic. Saúl Martínez Lira
Rúbrica.

(R.- 328985)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL. TERCERA PERJUDICADA: QUINTILIA OROZCO PAREDES.

En los autos del juicio de amparo número 442/2011-II, promovido por CONDOMINIO PLAZA TULYEHUALCO, A.C. y CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO PLAZA TULYEHUALCO, por conducto de su representante legal CORTINA BIENES RAICES, S.C., quien a su vez es representada legalmente por Alvaro Cortina Ortega, contra actos de la NOVENA SALA CIVIL y JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; en el que se señala como tercera perjudicada a QUINTILIA OROZCO PAREDES, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se le hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 14 de julio de 2011.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Itzell Adelina Martínez Martínez
Rúbrica.

(R.- 329283)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala

EDICTO

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
PRESENTE.

En los autos del Cuaderno de Amparo relativo a los Tocas 219/11/1/2, respecto del Juicio ORDINARIO CIVIL seguido por INMOBILIARIA LEONA VICARIO S.A. DE C.V. en contra de COORDINADORA DE ORGANIZACIONES SOCIALES FELIPE ANGELES A.C., se dictó un auto con fecha ocho de junio de dos mil once, que en síntesis ordena:

“Emplácese por EDICTOS a la Tercera Perjudicada INMOBILIARIA LEONA VICARIO S.A. DE C.V. en términos de Ley, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México, para que comparezca ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos”.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de junio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil

Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez

Rúbrica.

(R.- 328120)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuarto de lo Civil
Secretaría “A-1”
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
SECRETARIA “B”
EXP. No. 1988/2009

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de junio de dos mil once, dictado en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V. en contra de ARENAS MIMBRERA JESUS ISIDRO Y OTROS, EXP. 1988/09, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señalo LAS TRECE HORAS DEL CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado UBICADO EN RETORNO 8, 3 D SUR 12-B MANZANA 6, LOTE 20, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACION IZTACALCO DISTRITO FEDERAL, sirviendo como base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N. y siendo postura legal lo que cubra dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en Tablero de Avisos de este juzgado.

México, D.F., a 14 de junio de 2011.

El C. Secretaria de Acdos “B”

Lic. Patricia Ferriz Salinas

Rúbrica.

(R.- 328230)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de GUSTAVO ESCUDERO ALVARADO, expediente numero 1006/2009. LA C. JUEZ SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en: LOTE DE TERRENO NUMERO UNO DE LA MANZANA DIECINUEVE Y CONSTRUCCIONES SOBRE EL EXISTENTES MARCADAS CON EL NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE DE LA CALLE PASEO DE VALLEESCONDIDO DEL FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF, VALLEESCONDIDO, MUNICIPIO

DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SON DE VERSE EN AUTOS, sirviendo de base para el remate la cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito de la parte demandada, es decir de la cantidad de \$10,318,100.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F., a 23 de junio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Tabata Guadalupe Gómez López

Rúbrica.

(R.- 328635)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO ORDINARIO CIVIL A ARQUITECTOS, DESARROLLADORES DE BIENES RAICES, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta misma fecha, dictado por la Juez Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en los autos del Juicio Ordinario civil, expediente 467/2008-B, promovido por INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL en contra de ARQUITECTOS, DESARROLLADORES DE BIENES RAICES, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a juicio a la demandada por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y periódico de amplia circulación en la República Mexicana, a elección del actor; haciéndole saber que se le concede un término de treinta días para contestar la demanda incoada en su contra, contado a partir del día siguiente de la última publicación, quedando en la secretaría "B" del juzgado, y a su disposición las copias simples de traslado, apercibida que de no contestar la demanda incoada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las notificaciones se le harán por rotulón.

PARA SU PUBLICACION EN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA:

México, D.F., a 9 de noviembre de 2010.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Briseida Cuanalo Ramírez

Rúbrica.

(R.- 328504)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Séptimo Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste publicarse Edictos tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tabla de Avisos de este Juzgado, anúnciese remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble cuyos derechos de copropiedad fueron embargados dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número de expediente M-7/2009, promovido por el Lic. SALVADOR MARES MAGAÑA, en su carácter de Endosatario en Procuración de ARMANDO VILLALPANDO VALADEZ, en contra de ADOLFO MALDONADO PEREZ: inmueble consistente en casa habitación ubicada en Avenida de las Rosas, número 301, con número interior letra "A", en zona urbana, con una superficie de 96 M2; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 12 M con casa número 301; Al Sur: 12 M con casa número 301 letra "B"; Al Oriente: 8 M con Lote 17; y Al Poniente: 8 M con Avenida de su ubicación. Almoneda que tendrá verificativo a las 13:00 horas del día 16 de agosto del año 2011, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 30 de junio de 2011.

El C. Secretario del Juzgado Séptimo Civil

Lic. Ramón Becerra Ramírez

Rúbrica.

(R.- 328672)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Octava Sala Civil
EDICTO

CLOTILDE MORA DEL RIO.

Que en los autos del Toca 169/2011, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por CASTELLANOS LOZA BULMARO, en contra de MORA DEL RIO CLOTILDE, se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha siete de marzo de dos mil once, por lo que se ordenó emplazarla por edictos, en virtud de haber sido señalada como tercera perjudicada y por ignorarse su domicilio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 27 de junio de 2011.

El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 328711)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciaria Non
Ciudad Judicial
EDICTO

Disposición Juez Noveno Civil Capital, en cumplimiento autos dieciocho de mayo, seis de junio y diecisiete de junio, todos de dos mil once, expediente 517/2009, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve JOSE FERNANDO GALINDO ITURRIBARRIA, endosatario en procuración de JORGE FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ, contra FRANCISCO JAVIER BAEZ LAZCANO, convóquese postores mediante edictos por tres veces, término nueve días en Diario Oficial de la Federación y Tabla de Avisos del Juzgado, remate primera pública almoneda CASA MARCADA CON EL NUMERO DIECIOCHO "B DE LA CALLE ARCANGEL SAN GABRIEL CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO DOCE DE LA MANZANA TRES, UBICADA EN LA SALIDA AUTOPISTA ATlixco, MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA inscrita en Registro Público de Propiedad del Distrito Judicial de Cholula, bajo partida número 544-5 a fojas 150 vuelta Libro Uno, Tomo 175, valor avalúo CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, que es cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, posturas y pujas presentarse dentro de diez días siguientes a última publicación, venciendo término a doce horas del décimo día. Se hace saber a demandado que puede liberar el bien objeto del remate pagando íntegramente total de prestaciones a que fue condenado hasta antes de causar estado auto fincamiento de remate.

Ciudad Judicial, Pue., a 4 de julio de 2011.

El Diligente

Lic. Raúl Sánchez Casco

Rúbrica.

(R.- 328863)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente marcado con el número 583/2003, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JESUS CUAUHTEMOC VALENCIA PARTIDA a través de su endosatario en procuración; en contra de JOSE ROMERO RODRIGUEZ. Se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del cincuenta por ciento que le corresponde al demandado JOSE ROMERO RODRIGUEZ del inmueble ubicado en CALLE ACULCO NUMERO 67, (EN SU CASO LOTE 19) MANZANA 33, COLONIA LA ROMANA, con los siguientes datos registrales PARTIDA 173, VOLUMEN 665, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, debiéndose anunciar su venta por DOS VECES DENTRO DE CINCO DIAS EN CINCO DIAS, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del tribunal en los términos señalados, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de la almoneda medie un término que no sea menor de SIETE DIAS, sirviendo como precio de la venta la cantidad de \$1,463.500 (UN MILLON CUATROCIENTOS

SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que se convocan postores. Se expide a los veinte días del mes de junio de dos mil once.

DOY FE.

Secretario de Acuerdos

Lic. Rosa María Millán Gómez

Rúbrica.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once.

Secretario de Acuerdos

Lic. Rosa María Millán Gómez

Rúbrica.

(R.- 329011)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Uruapan, Mich.
EDICTO

OCTAVA ALMONEDA.

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 954/2007 promovido por el licenciado Josafat Patiño Barrera frente a Manuel Bernardo Chávez Quezada; se señalaron las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve de agosto de la anualidad en curso, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en octava almoneda respecto del bien inmueble: terreno urbano y construcción ubicado en la calle Rajuela número 7 siete, lote 2 dos, manzana 0, del frente denominado "Lomas de Uruapan" de esta ciudad. Mandándose anunciar mediante la publicación de 1 un edicto en el Diario Oficial de la Federación, así como en la puerta de este Tribunal, convocando postores; sirviendo de base la cantidad de \$215,711.90 doscientos quince mil, setecientos once pesos 90/100m.n. que es la cantidad que resulta del promedio de deducir un 10% diez por ciento a la anterior y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal valor.

Uruapan del Progreso, Michoacán de Ocampo, a 23 de junio de 2011.

El Secretario del Juzgado

Lic. Fernando Reyes Gómez

Rúbrica.

(R.- 329057)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 4/2010, promovido por José Juan Herrejón Ulloa, frente a Ma. Concepción Fonseca Malagón y otros, se señalaron las 11:00 once horas del 06 seis de septiembre del año en curso, para celebrar la audiencia de remate, primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

Casa uno marcada con el número oficial 156, ubicada en la calle Jacinto Pallares del Fraccionamiento Nicolaitas Ilustres, de esta ciudad, que mide y linda: Al Suroeste, 05.00 metros, con calle Jacinto Pallares; Al Noreste, 05.00 metros, con propiedad privada; Al Sureste, 16.00 metros, con propiedad privada; Al Noroeste, 16.00 metros, con casa número 2 dos. Superficie de 80.00 metros cuadrados.

BASE DEL REMATE: \$547,975.00 (quinientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.

POSTURA LEGAL: la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Publíquese 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días en los Estrados de este Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación, convocando postores que intervengan en la Audiencia correspondiente.

Morelia, Mich., a 11 de julio de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Lic. José Luis Reyes Hernández

Rúbrica.

(R.- 329249)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
Morelia, Mich.
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 1225/2007, que sobre pago de pesos, promueve Fondo Mixto para el Fomento Industrial de Michoacán, frene a Salvador Garibay Naranjo y Juan Martínez Olvera, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Lote 11 once, manzana 12 doce, sector III, de la Colonia "El Aserradero", del Poblado Guacamayas, Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 9.29 nueve metros con veintinueve centímetros, con el lote número 2 dos; AL NORTE, 11.91 once metros con noventa y un centímetros, con el lote número 3 tres; AL SUR, 20.64 veinte metros con sesenta y cuatro centímetros, con Andador Toluca; AL ESTE, 14.50 catorce metros con cincuenta centímetros, con el lote número 10 diez; AL OESTE, 3.00 tres metros, con el lote número 2 dos; y AL OESTE, 11.50 once metros con cincuenta centímetros, con lote número 12 doce, con una extensión superficial de 276.31 doscientos sesenta y seis metros con treinta y un centímetros cuadrados (según escrituras).

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 2 dos de septiembre del año en curso.

CONVOQUESE POSTORES, a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días hábiles, en los estrados de este Juzgado, en los del Juzgado de Primera Instancia Civil en Turno de Lázaro Cárdenas, Michoacán, y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$742,008.00 (setecientos cuarenta y dos mil ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), y como postura legal, la que cubra 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 24 de junio de 2011.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera
Instancia Civil de este Distrito Judicial
Lic. Enock Iván Barragán Estrada
Rúbrica.

(R.- 328862)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de lo Civil
Diligenciaria Par
Distrito Judicial Puebla
EDICTO**

Disposición dictado Juez Segundo Civil esta capital, expediente 332/2010, juicio ejecutivo mercantil, promueve Dalila Muñoz Hernández contra Clementina Márquez de Vázquez, convóquense postores remate primera publica almoneda del lote dos de la manzana catorce fraccionamiento ciudad satélite y/o fraccionamiento satélite magisterial esta ciudad, siendo postura legal dos terceras partes precio avalúo o sea cantidad ciento veinte mil Pesos cero centavos moneda nacional posturas y pujas deberán hacerse dentro termino de ley, señalándose audiencia remate doce horas veinticinco de agosto dos mil once, quedando autos disposición interesados secretaría juzgado.

Ciudad Judicial Puebla., a 5 de julio de 2011.
El Diligenciario

Lic. Eduardo García Herrerías
Rúbrica.

(R.- 328902)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil**

**Juzgado Séptimo de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 884/2007, que sobre pago de pesos, promueve CAJA MORELIA VALLADOLID S.C. DE R.L. DE C.V. frente a LEONOR MENDOZA MEJIA, se señalaron las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de Agosto del 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Lote urbano con casa habitación ubicada en la calle Circuito Manantial Mintzita número 471 (antes calle sin nombre), lote número 25 de la manzana IV, Fraccionamiento "Los Manantiales" (antes fraccionamiento Rincón de los Manantiales) de esta Ciudad, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 18.00 metros con el lote número 26; Al Sur 18.00 metros con el lote número 24; Al Oriente 7.00 metros con el lote número 8 y al Poniente 7.00 metros con la calle de su ubicación, circuito Manantial Mintzita, con una superficie de 126.00 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$885,520.00 OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS, resultante del promedio de los avalúos emitidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado al inmueble.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días, el primero en el primer día, el tercero el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, el Diario Oficial del Federación y Estrados de este Juzgado..

Atentamente
Morelia, Mich., a 13 de mayo de 2011.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado
Rúbrica.

(R.- 328265)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil
Toluca, México
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Toluca, Estado de México
EDICTO**

CONVOCA POSTORES

En el expediente número 444/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MARIA CRISTINA VERGARA GARCIA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante auto de veintiocho de junio de dos mil once, CONVOCA POSTORES para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente asunto, ubicado en CALLE VICENTE YAÑEZ PINZON NUMERO DOSCIENTOS CUATRO, LOTE TRES, MANZANA OCHO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL COLON, TOLUCA MEXICO; que mide y linda: AL NORTE veinte metros cincuenta centímetros con lote dos; AL SUR veinte metros cincuenta centímetros con lote cuatro; AL ORIENTE diez metros con calle VICENTE YAÑEZ PINZON y AL PONIENTE diez metros con lote número veinte, con una superficie de doscientos cinco metros cuadrados, inscrito ante el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida 1266, volumen 534 de fecha diecisiete de octubre de dos mil siete; que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad de \$3,150,000.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), en que fue valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado como base para el remate. Por lo que anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán en el periódico Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado; por TRES veces dentro de NUEVE DIAS; convóquese postores, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de CINCO días; convóquese postores.

Toluca, Edo. de Méx., a 29 de junio de 2011.
Secretario de Acuerdos
Lic. Eva María Marlen Cruz García
Rúbrica.

(R.- 328269)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán**

**Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PRIMERA ALMONEDA.**

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 260/2008, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos promueve Olga Lidia Coria Guzmán, por conducto de sus endosatarios en procuración, frente a Georgina Leticia Peimbert Ibarra y Faustino Negrete González, se mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO: Una fracción del lote número 1 uno, manzana 19 diecinueve, zona 1 uno, ubicado en la esquina que forman las calles Valle de las Azucenas y Valle de las Hortencias, sin número del núcleo agrario de San Miguel del Monte, Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medias y colindancia: al Noreste 10.00 metros con calle Valle de las Azucenas, al Sureste 20.00 metros con resto de la propiedad: al suroeste 10.00 metros con lotes números 24 y 25 y al noroeste 20.00 metros con calle valle de las hortencias; con una extensión superficial de 200.00 doscientos metros cuadrados.

La AUDIENCIA DE REMATE en su PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 10 diez de agosto del año en curso.

CONVOQUESE POSTORES. Mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días en los Estrados de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$200,000.00 doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional, y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 17 de junio de 2011.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de
Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
Lic. Marco Vinicio Ramírez Aguilar
Rúbrica.

(R.- 328315)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

Convóquese postores:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 819/2008, promovido por MARIA LUCERO MONTOYA PIÑON endosataria en procuración de E DE M SA. DE C.V, frente a los CC. JOSE GUADALUPE HERRERA RAMIREZ, deudor principal, MARIA RAMIREZ MEDINA Y MA, GUADALUPE HERRERA ZAMUDIO, en cuanto deudoras solidaria y/o avales, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

1.- Casa Habitación, ubicada en calle Gabino León, número 150 ciento cincuenta, colonia popular "Primo Tapia Poniente", de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas, colindancias y superficies: AL NORESTE, 7.00 metros, con Lote 22; AL SURESTE, 17.00 metros con Lote 14; AL SUROESTE, 7.00 metros con calle Gabino León, de su ubicación; AL NOROESTE, 17.00 metros con lote 16; con una superficie aproximada de 119.00 m2.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$208,275.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.-

El remate tendrá verificativo el día 18 dieciocho de agosto del 2011 dos mil once, a las 12:00 doce horas en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Mich., a 9 de junio de 2011.
La Secretaria
Lic. Hortencia Guzmán Martínez
Rúbrica.

(R.- 328636)

México
Juzgado Quincuagésimo Quinto de lo Civil
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal Licenciado JOSE LUIS DE GYVES MARIN, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los bienes inmuebles ubicados en:

DEL 35% DEL USUFRUCTO VITALICIO DEL PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, DENOMINADO "SAN PEDRO OCOTZOTAL", EN VILLA JUAREZ, CABECERA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.

DEL 35% DEL USUFRUCTO VITALICIO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL BRUJO" FORMADO POR DOS FRACCIONES SECREGADA UNA DE LA PRIMERA FRACCION DEL TERRENO "EL FRAILE" Y OTRA DEL PREDIO "LAS LOMAS", EN LA UNION, MUNICIPIO DE ZIHUATEUTLA, PUEBLA

DEL 35% DEL USUFRUCTO VITALICIO DEL PREDIO RUSTICO, UBICADO EN EL BARRIO DE JUAREZ ACTUALMENTE DENOMINADO "EL OCOTZOTAL", EN XICOTEPFC DE JUAREZ, PUEBLA.

DEL 35% DEL USUFRUCTO VITALICIO DEL PREDIO DENOMINADO "SANABU", FORMADO POR LAS FRACCIONES "SANTA CECILIA" Y "SAN JOSE", EN EL MUNICIPIO DE ZIHUATEUTLA, ESTADO DE PUEBLA.

Dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AGROINDUSTRIAS UNIDAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de PIXCA, S.A. DE C.V. Y OTRO, expediente número 597/06. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

México, D.F., a 22 de junio de 2011.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Luis Vargas Zúñiga

Rúbrica.

(R.- 328651)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Menor en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 3609/2009, que sobre pago de pesos, promueve FINANSERCA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M., E.N.R. frente a MA. GUADALUPE SANDOVAL LOPEZ se señalaron las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 8 ocho de agosto de 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

El inmueble ubicado en el lote 21, manzana 13 trece, zona 1 uno, del terreno perteneciente al núcleo agrario de Sindurio del Municipio y Distrito de Morelia, mismo que se registra a favor de Ma. Guadalupe Sandoval López, bajo el número 026 del tomo 04801 de fecha 22 veintidós de agosto de 2000, dos mil, mismo que a decir de los peritos tiene las siguientes medidas: al noreste: 16.00 metros; al sureste: 6.50 metros; al suroeste: 16.00 metros; al noroeste: 6.50 metros y una superficie de 104.00 metros cuadrados;

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$228,505.32 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 32/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de un edicto en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.-

Atentamente

Morelia, Mich., a 30 de junio de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

M. en D. Esperanza Valdez Barriga

Rúbrica.

(R.- 328856)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil número 543/2008, promovido por los endosatarios en procuración del Ingeniero SOTERO SAMUEL FERNANDEZ TORRES, frente a JUAN MANUEL VIDALES LOPEZ, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Parte alícuota correspondiente al demandado JUAN MANUEL VIDALES LOPEZ, respecto del predio rústico denominado "La Saucera", ubicado en el Municipio de Quiroga, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con una longitud de 70.10 setenta metros diez centímetros, colindando con LUIS SERVIN; AL SUR, con una longitud de 490.00 cuatrocientos noventa metros con ANTONIO RANGEL Y JESUS ALBA; AL ORIENTE, con una longitud de 222.00 doscientos veintidós metros, con CARMEN ESPINO RANGEL; AL PONIENTE, con una longitud de 205.00 doscientos cinco metros con Zona Federal Lago de Patzcúaro; con una superficie total de 15-00-00.00 Quince Hectáreas.

Debiendo servir como base a dicha almoneda la cantidad de \$459,375.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

El remate tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día 30 treinta de agosto del año en curso, en la secretaría de este juzgado.-

Convóquese postores, mediante la publicación de 3 tres edictos, dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación y en los estrados del Juzgado Menor de Quiroga.-

Morelia, Mich., a 4 de julio de 2011.

La Secretaria

Lic. Ma. Guadalupe Franco Paniagua
Rúbrica.

(R.- 328949)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 563/2009, PROMOVIDO POR EFREN CHAVEZ NUÑEZ, FRENTE A RUBEN TAPIA ORTIZ, SE SEÑALARON LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 16 DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE:

UNICO.- Parcela denominada "San Francisco" tomada de la fracción tercera de la hacienda de trojes de chehuayo, Municipio de Alvaro Obregón, y Distrito de Zinapecuaro, Michoacán, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE: 203.50 metros con Pablo López Silva, cerca de piedra de por medio; AL PONIENTE 185.00 metros y linda con Manuel Reyes Chávez y José Juárez Lemus, cerca de piedra de por medio, AL NORTE 293.00 metros con Aiza Leal Camarena, cerca de por medio AL SUR 204.00 metros con María Soledad Rocha cerca de piedra de por medio. con una superficie total de 03-49-92 hectáreas a la que se le asigna un valor de \$139,968,00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, por lo que se convoca postores a esta Audiencia y se ordena la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado, y en los del lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate.-

Morelia, Mich., a 22 de junio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Quinto de lo Civil

Lic. Fabiola Jiménez Balleño
Rúbrica.

(R.- 329016)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
PRIMERA ALMONEDA.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil, número 993/2009, que en ejercicio de la acciones personal de crédito y real hipotecaria, promueve HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, frente a José Alfredo Contreras Ramírez, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Consistente en la casa habitación, Tipo Dúplex Horizontal, con domicilio en la calle de la Gaviotas, número 326 trescientos veintiséis, lote 2B, dos, letra "B", manzana 40 cuarenta, del Conjunto Habitacional denominado "La Hacienda" Segunda Etapa, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al norte, mide 16.00 dieciséis metros con lote 3ª; al sur 16.00 metros, con lote 2ª; Al oriente 4.50 metros con calle de las Gaviotas, la de su ubicación; Al poniente 4.50 metros con lote 9ª., con una superficie de 72.00 metros cuadrados.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de agosto del año 2011 dos mil once.

CONVOQUESE POSTORES, a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$413,500.00 cuatrocientos trece mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 17 de junio de 2011.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia
Civil de este Distrito Judicial
Lic. Enock Iván Barragán Estrada
Rúbrica.

(R.- 329236)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

Remata este Juzgado a las 09:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 15 QUINCE DE AGOSTO DE 2011 DOS MIL ONCE, en el juicio MERCANTIL EJECUTIVO, expediente 2573/2008, promovido por JOSE ANTONIO LIZARDI CARRILLO, en contra de 1) MANUEL DE JESUS CONTRERAS DIAZ, 2) MARIA DE JESUS CALDERON MAYORGA Y 3) MANUEL CONTRERAS CALDERON, el siguiente inmueble:

Predio en transición, parcela 176 Z1 P2/2 del Ejido El Cabezón, municipio de Ameca, Jalisco, con superficie total 1-77-44.80 hectareas, superficies y colindancias, noreste 76.20m con parcela 168 y brecha; sureste 259.34m con parcela 175; suroeste 61.25m con carretera Ameca-El Cabezón; noroeste 255.03m con parcela 177.

JUSTIPRECIO: 2'072,000.00 M.N. (DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: LAS DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO.-

CONVOQUESE POSTORES Y LA ACTUAL PROPIETARIA DEL INMUEBLE EMBARGADO MAARA BETZABE CONTRERAS CALDERON.

PUBLIQUESE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO TAMBIEN EN LOS CORRESPONDIENTES AL JUZGADO DE AMECA, JALISCO.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 22 de junio de 2011.
Secretario de Acuerdos
Lic. Lorena Ríos Cervantes
Rúbrica.

(R.- 329237)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.

En el expediente 41/2011, relativo al procedimiento de concurso mercantil de TERMOPLASTICOS TECNICOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el licenciado Carlos Alberto Elorza Amores, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, el día quince de junio de dos mil once, dictó sentencia interlocutoria en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al dieciocho de septiembre de dos mil diez; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designe conciliador y a este que inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Nora Mendoza Arrevillaga, especialista registrada bajo la clave 6-29-0275-8, a lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente ordenada en la propia sentencia.

San Andrés Cholula, Pue., a 14 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado

Lic. Julio Colomo Reyes

Rúbrica.

(R.- 329342)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

UNION DE CREDITO DEL COMERCIO AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 641/2010, PROMOVIDO POR COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA UNION DE CREDITO DEL COMERCIO AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, A FIN DE QUE COMPAREZCAN EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA QUEDANDO EN EL JUZGADO LA DEMANDA DE MERITO Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS POR LA ACTORA A SU DISPOSICION, APERCIBIDA QUE DE NO SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, SE HARAN POR MEDIO DE ROTULON. EN LA DEMANDA PRESENTADA SE SEÑALARON COMO PRESTACIONES: LA DECLARACION JUDICIAL DE NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, ANTE LA OMISION EN QUE INCURRIO LA DEMANDADA, DE DESIGNAR A QUIEN HABRA DE FUNGIR COMO SU LIQUIDADOR, INCUMPLIENDO CON ELLO LA OBLIGACION QUE LE IMPONE EL PRECEPTO LEGAL INVOCADO, ASI COMO GIRAR OFICIO AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE PROCEDA A INSCRIBIR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD DEMANDADA.

México, D.F., a 21 de junio de 2011.

Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Alejandra Piña González

Rúbrica.

(R.- 329472)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Piedras Negras, Coahuila
Amparo 693/2010
EDICTO

Carlos Alejandro Santos Múzquiz, se le emplaza con el carácter de tercero perjudicado, de la demanda de amparo promovida por Héctor Javier Liñan García, a la cual le correspondió el número 693/2010, en auto admisorio de cuatro de noviembre de dos mil diez, contra los actos reclamados del Juez de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en Sabinas, Coahuila, y otras autoridades; consistentes en:

"El auto de fecha primero de noviembre de 2010 mediante el cual se autoriza la entrega de diverso numerario a los terceros perjudicados URBANO GERARDO SANTOS LANDOIS y CARLOS ALEJANDRO SANTOS MUZQUIZ, dentro del incidente de gastos y costas expediente 617/2002, seguido ante la autoridad responsable Juez de Primera Instancia en Materia Civil de la ciudad de Sabinas, Coahuila, sin existir fundamentación y motivación alguna que permita la entrega del numerario a persona distinta que la del suscrito..."

Lo anterior se hace de su conocimiento, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca por sí o por apoderado que pueda representarlo, requiriéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento que de no señalarlo, las subsecuentes aun las de carácter personal se le harán por medio de lista. Queda en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda para que se imponga de ella. El presente edicto se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico o diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Piedras Negras, Coah., a 29 de abril de 2011.
Por Acuerdo del Juez Tercero de Distrito en el Estado de Coahuila
Secretaria de Acuerdos
Lic. Siva Visnu López González
Rúbrica.

(R.- 329694)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco con Residencia en Guadalajara
EDICTO

A: TERCERA PERJUDICADA: SUCESION A BIENES DE MARCOS BUEN ABAD ALCAZAR, por conducto de su albacea PLUTARCO GONZALEZ.

En el amparo 550/2011-III, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, contra actos del JUEZ SEPTIMO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD y, su acumulado 565/2011-II, promovido por BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, contra actos del JUEZ SEPTIMO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD Y, DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, ambos, del índice del JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO MATERIA CIVIL ESTADO DE JALISCO, en los que se reclama del citado Juez Familiar, el auto de veintiséis de abril de dos mil once, dictado en el juicio sucesorio intestamentario número 1819/2009, del índice del Juzgado Séptimo de lo Familiar de esta ciudad y, en el acumulado 565/2011-II, además se reclama, la probable inscripción, anotación o registro del cualquier aviso cautelar o preventivo, o de transmisión de dominio por cualquier título, respecto de los bienes inmuebles propiedad de la sucesión a bienes de Marcos Buen Abad Alcázar; se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o conducto de representante legal, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excelsior

Guadalajara, Jal., a 20 de julio de 2011.
El Secretario
Lic. Aldo Salvador Santiago González
Rúbrica.

(R.- 329844)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
Sección Amparo
Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo,
Cuernavaca, Morelos, código postal 62370
EDICTO

A: VICTOR MANUEL JAQUEZ CISNEROS
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del juicio de amparo número 404/2011, promovido por JAZMIN PONCIANO ARANDA, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad, consistente en la omisión de la autoridad responsable a ejecutar el laudo emitido dentro del juicio laboral 01/2250/06; por acuerdo de quince de junio del año en curso, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Víctor Manuel Jaquez Cisneros, por edictos para que comparezcan dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado de Distrito ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo, así como del auto de admisión de la misma.

Por otra parte, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazado, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fijan en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y de la misma manera en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Cuernavaca, Mor., a 30 de junio de 2011.
La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Griselda Sáenz Horta

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Cuarto
de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Carlos Adán Piza Cortez

Rúbrica.

(R.- 329855)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial Federal

**Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Querétaro**

JUICIO DE AMPARO: 1220/2010-1

QUEJOSOS: Felipe Cruz Maqueda

Acto reclamado: **interlocutoria de quince de junio de dos mil diez, dictada en el toca penal 968/2009, en el que declaró improcedente la suspensión a prueba de procedimiento.

Fecha de Publicación: 30 de junio de dos mil once.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Tercero perjudicado.- JORGE RUIZ VELAZCO CHAVEZ

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 1220/2010-1 promovido por FELIPE CRUZ MAQUEDA, contra actos de la Sala Penal de Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Querétaro, con residencia en esta ciudad, Juez Segundo de Primera Instancia Penal y Director del Centro Preventivo y de Ejecución de Sanciones Penales, ambos de San Juan del Río, Querétaro, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones que surjan en el presente juicio, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 30 de junio de 2011.
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Gabriela Zárate Martínez

Rúbrica.

(R.- 329858)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

Terceros perjudicados:

Emilson & Iza Publicidad, Sonia Reyes e Israel Zaragoza Gómez.

Mediante demanda de garantías presentada el día nueve de marzo de dos mil once, César Alejandro Chaires Ortega, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "El laudo de fecha 04 de Junio del año 2009 mismo que me fue notificado el día 11 de Diciembre del año 2009."; a quienes se les emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 250/2011, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días

Para su publicación

"Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal

Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 27 de junio de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Lic. Leticia González Madrigal

Rúbrica.

(R.- 329863)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
Sección Amparo
Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo,
Cuernavaca, Morelos, código postal 62370
EDICTO

A: HOUSSIN CARLOS TAKE COUSSIRAT.

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.

En los autos del juicio de amparo número 511/2011, promovido por GILBERTO FIGUEROA GUADARRAMA, contra actos del Juez Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con sede en Atlacholoaya, Morelos, consistente en el auto de formal prisión de seis de abril de dos mil once, en el expediente 176/2010-3; por acuerdo de veintiocho de junio del año en curso, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Houssin Carlos Take Coussirat, por edictos para que comparezca dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado Cuarto de Distrito ubicado en Boulevard Del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo, así como del auto de admisión de la misma.

Por otra parte, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Cuernavaca, se le tendrá debidamente emplazado, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fijan en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Cuernavaca, Mor., a 6 de julio de 2011.

La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Griselda Sáenz Horta

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Jaime César Pereyra Román

Rúbrica.

(R.- 329865)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Civil
EDICTO

ACTOR: BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER HOY BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.

DEMANDADO: OROZCO SANCHEZ J. JESUS, JUAN JOSE QUINTANAR CERVANTES Y MONTSERRAT OROZCO SANCHEZ.

EXPEDIENTE: 287/2007

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha primero de julio del año dos mil once, la C. Juez ordeno el remate en pública subasta el bien INMUEBLE HIPOTECADO ubicado en: LOTE OCHO, MANZANA SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES, COLONIA AMPLIACION LOMAS DE GUADALUPE, EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO, BAJO LA PARTIDA 1156, VOLUMEN 1271, LIBRO I, SECCION 1a DE FECHA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) valor fijado por los peritos valuadores designados en autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, y para tomar parte de la subasta los postores deberán consignar previamente a este Juzgado mediante Billete de Deposito una cantidad igual al diez por ciento del valor del inmueble, cheque certificado o de contado, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, por lo tanto convóquense postores por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE CINCO DIAS HABILES, en el TABLERO DE AVISOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, para que el día y hora antes indicados comparezcan postores a este H. Juzgado a realizar su postura legal respecto del bien inmueble que nos ocupa en el Remate en pública subasta.

México, D.F., a 4 de julio de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Margarita Aguilar Valencia

Rúbrica.

(R.- 328869)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil
León, Gto.
Secretaría
EDICTO

Por este publicárase tres veces dentro de nueve días, en Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este Juzgado y en la puerta del Juzgado de Apaseo El Grande, Guanajuato. Anúnciese remate de primera almoneda el inmueble ubicado en el número 240-A doscientos cuarenta letra "A" de la calle Alvaro Obregón de la colonia zona centro de la ciudad de Apaseo El Grande, Guanajuato, con una superficie de 132 ciento

treinta y dos metros cuadrados, que mide y linda al norte primera de oriente a poniente 16.30 dieciséis punto treinta metros; segunda de sur a norte 1.00 un metro; tercera de oriente a poniente 14.86 catorce metros punto ochenta y seis metros con propiedad de José Mancera y otro al sur 31.16 treinta y uno punto dieciséis metros con la vendedora Ma. Concepción Moreno; al oriente 3.74 tres punto setenta y cuatro metros con calle Alvaro Obregón y al poniente 4.74 cuatro punto setenta y cuatro metros con la vendedora Ma. Concepción Moreno, embargado en el proceso ejecutivo mercantil número M123/08 promovido por "UNISEM", S.A. DE C.V. representada por el licenciado CECILIO LARA DURAN en contra de JUAN SANCHEZ LAGUNA, siendo postura legal la cantidad de \$157,333.33 (ciento cincuenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que representa dos terceras partes de \$236,000.00 (doscientos treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad determinada por el arquitecto ROBERTO SALAZAR GARCIA. Asimismo hágase del conocimiento de los postores que la postura deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que prevé el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio, es insuficiente para cubrir el importe de la condena. Señalándose para tal efecto las 13:00 trece horas del 23 veintitrés de agosto del año 2011 dos mil once. Cítese postores y acreedores.

La suscrita secretaria de acuerdos licenciada Mónica Vázquez Santoyo hago constar que el sello que se imprime en la parte superior es el único con el que cuenta el juzgado y presenta cierto desgaste debido al uso normal y ordinario que se le da. Doy fe.

León, Gto., a 11 de julio de 2011.

Secretaria del Juzgado Octavo Civil

Lic. Mónica Vázquez Santoyo

Rúbrica.

(R.- 327361)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1437/2010, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER MURILLO LEON, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y OTRA AUTORIDAD, DE QUIENES RECLAMO: "...EL AUTO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EMITIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 310/2006, PROMOVIDO POR EL SEÑOR JOSE CORDERO BAUTISTA EN CONTRA DE LA SEÑORA ALICIA RANGEL COSIO, Y POR ENDE LA DESPOSESION DE QUE SE ME PRETENDE HACER OBJETO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN EL TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 045, DE LA MANZANA 006 DE LA UNIDAD HABITACIONAL MISIONEROS, CON CLAVE CATASTRAL 101-013-006-045, DEL PLANO OFICIAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 92.00 METROS CUADRADOS, Y EN EL QUE SE ENCUENTRA ERIGIDA UNA CASA HABITACION, LA CUAL HE VENIDO POSESIONANDO DESDE HACE MAS DE 17 AÑOS A LA FECHA, Y DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE EJECUTORA, RECLAMO EL INMINENTE CUMPLIMIENTO DEL ACTO EMANADO DE LA RESPONSABLE ORDENADORA." SE ORDENO NOTIFICAR A LA TERCERA PERJUDICADA ALICIA RANGEL COSIO POR MEDIO DE EDICTOS, A QUIEN SE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, POR SI O POR APODERADOS QUE PUEDAN REPRESENTARLOS A DEFENDER SUS DERECHOS, Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARA EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES

NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO; Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD (EL SUDCALIFORNIANO); SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO.

La Paz, B.C.S., a 25 de febrero de 2011.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Aleyda Guadalupe Meza Núñez

Rúbrica.

(R.- 328982)

Estado de México

Poder Judicial

Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México

EDICTO

SERGIO HERNANDEZ SOTOMAYOR.

SE HACE SABER QUE MARIA GUADALUPE BONILLA GONZALEZ Y VICTOR ANTONIO OLVERA LOPEZ, PROMOVIO JUICIO DE GARANTIAS EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, DICTADA POR LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO EN EL TOCA 812/2010, RELATIVO AL RECURSO DE APELACION HECHO VALER POR MARIA GUADALUPE BONILLA GONZALEZ Y VICTOR ANTONIO OLVERA LOPEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL JUEZ TERCERO CIVIL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 175/2006, PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE BONILLA GONZALEZ Y VICTOR ANTONIO OLVERA LOPEZ EN CONTRA DE PATRICIA LORENA LIMON MELON, FAUSTO LOPEZ INFANTE, ISABEL ROJAS DE ICAZA, JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, ROBERTO GUDIÑO ANTILLON, MARCOS PEDRO JESUS GUDIÑO ISLAS, SERGIO HERNANDEZ, SOTOMAYOR, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO Y RITA RAQUEL SALGADO, ASIMISMO POR PROVEIDO DE FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, EN EL CUAL ORDENA SE REALICE EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO SERGIO HERNANDEZ SOTOMAYOR, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL AMPARO DIRECTO 155/2011, PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE BONILLA GONZALEZ Y VICTOR ANTONIO OLVERA LOPEZ, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS, ASIMISMO DEBERA FIJARSE EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO Y DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTA SALA LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE SE IMPONGA DE ELLAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIA CINCO DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Eugenia Mendoza Becerra

Rúbrica.

(R.- 329000)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
Niños Héroes No. 132, Torre Sur, 1er. piso, Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06720

EDICTO

En los autos del expediente número 73/2008, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por MORA CHAVEZ GABRIEL, en contra de ALEJANDRO CARRILLO LOPEZ. La Ciudadana Maestra MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, dicto el siguiente proveído... con fundamento en los artículos 474, 479, 482 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, así como el artículo 1411 y demás relativos del Código de comercio, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en Avenida Cerro del Agua número ciento noventa y siete identificado como Departamento 104 del Edificio México entrada G, ubicado en Calle Cerro del Agua Número 197, conjunto Habitacional Integración Latinoamericana, Edificio "México" entrada "G", departamento ciento cuatro, Colonia Coyoacán, Delegación Coyoacán, c. p. 04350, Distrito Federal, con valor de avalúo de \$924,700.00 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100, M.N.). Sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo citado; señalándose para que tenga lugar la subasta pública las DIEZ HORAS DEL DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la subasta pública en el local debiendo los licitadores para tomar parte de la subasta pública en el local de este juzgado, con domicilio en Niños Héroes, número 132, Torre Sur, Primer Piso, Colonia Doctores, C. P. 06720, realizando su postura observando los requisitos íntegros a que se refiere el artículo 481 del Código Federal del Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, consignado a su vez previamente, una cantidad equivalente a por los menos el DIEZ POR CIENTO del valor de avalúo que sirve de base para el remate, mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos.- SE CONVOCAN POSTORES.-

PARA SU PUBLICACION: POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE DE LA ALMONEDA AL MENOS CINCO DIAS.

México, D.F., a 27 de junio de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaría "A"

Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez

Rúbrica.

(R.- 329029)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
TERCERA ALMONEDA
CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil numero 66/2009 que Promueve FONDO MIXTO PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL DE MICHOACAN frente a GILBERTO VELAZQUEZ RUIZ, 11:30 once treinta horas del día 18 dieciocho de agosto del 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en la Secretaria de este Juzgado la Audiencia Pública de Remate en su TERCERA ALMONEDA, respeto de los siguientes bienes inmuebles.

1.- Lote número 21 veintiuno, manzana 13 trece, zona 1 del núcleo agrario de San Isidro Itzicuaru del Municipio y Distrito de Morelia, registrado bajo el número 45 del tomo 6138, a favor del demandado, del Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 9.43 metros, 3.00 metros con lote número 7 siete; AL SURESTE 20.00 metros con lote numero 20 veinte; AL SUROESTE 01.78 metros, 8.22 metros con la calle Carlos Medina que es la calle de su ubicación; AL NOROESTE, 20.00 metros con el lote 8 ocho, con una superficie total de 224.00 metros cuadrados; sirviendo como base legal al mismo la suma de \$90,720.00 NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

2.- Núcleo Agrario S.M. del Monte, lote 21 veintiuno, manzana 19 diecinueve, zona 1 del Municipio y Distrito de Morelia, que se registra a favor del demandado, bajo el registro 22 del tomo 6436, a favor del demandado, del Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.00 metros, con lote número 1 uno; AL SURESTE 20.00 metros con lote numero 20; AL NOROESTE, 10.00 metros con calle sin nombre que es de su ubicación, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados; sirviendo como base legal al mismo la suma de \$64,800.00 SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

VALOR TOTAL DE \$155,520.00 ciento cincuenta y cinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N., cantidades resultantes con la respectiva reducción respecto de la anterior.

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.-

Morelia, Mich., a 4 de julio de 2011.

El Secretario de Acuerdos

C. Felipe Pimentel Zarco

Rúbrica.

(R.- 329245)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado de Distrito

Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Villahermosa, Tabasco

EDICTO

A: ALEX RICARDO PEREZ TORRES.

DONDE SE ENCUENTRE:

VIA NOTIFICACION COMUNICASELE QUE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO, SE TRAMITA EL JUICIO AMPARO NUMERO 1196/2010 PROMOVIDO POR RAFAEL LEON CASTILLO, ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO OTILIO LEON GRAHAM U OTILIO LEON, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, QUE HIZO CONSISTIR EN:

"...IV.- ACTO RECLAMADO.

a) De la Autoridad señalada como Responsable Ordenadora, le demando:

El ilegal e inexistente Emplazamiento a juicio del que supuestamente fue objeto la sucesión testamentaria que represento, dentro de los autos del Expediente Laboral Número 689/2007, mismo que se encuentra radicado ante la H. Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.

De igual forma, todas y cada una de las consecuencias legales de dicho ilegal emplazamiento, es decir, la audiencia trifásica de Conciliación, Demanda y Excepciones, y Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, que se llevo a efecto a espaldas de la sucesión que represento como consecuencia del ilegal e inexistente emplazamiento a juicio.

Le demando también el Laudo de fecha 17 de mayo de 2007, que se emitió en el citado juicio laboral, sin que la parte demandada consistente en la sucesión del extinto OTILIO LEON GRAHAM, haya sido oída y vencida en el mismo.

b) De la Autoridad señalada como Responsable Ejecutora consistente en la C. Actuarial Adscrita a la H. Junta enjuiciada, le demando la ejecución y cumplimiento del ilegal Emplazamiento que se le demanda a la Autoridad Responsable Ordenadora, mismo que se asentó fue llevado a efecto en forma ilegal por la simple y sencilla razón de no haber sido supuestamente efectuado en el domicilio en el que legalmente se debió realizar, que es en el domicilio de la parte demandada, dejándola en completo estado de indefensión para los efectos de defender a dicha sucesión en dicho Procedimiento Laboral;

c) De la autoridad señalada como responsable ejecutora consistente en la Presidenta Ejecutora de la H. Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, le demando la ejecución del Laudo de fecha 17 de mayo de 2007, que se llevó a efecto con el embargo de bienes inmuebles propiedad de la mencionada sucesión, que tuvo lugar sin que la misma fuera oída ni vencida en el citado juicio del trabajo.

d) Tanto de la Autoridad señalada como Responsable Ordenadora, como de la que señalo como Responsable Ejecutora, les demando las consecuencias que de hecho y derecho se desprendan de los actos que a cada una de ellas se les demanda”.

ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO, CON FECHA VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, PROVEYO SOBRE LA ADMISION DE LA DEMANDA ANTES CITADA, SE SEÑALO FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, POSTERIORMENTE SE PIDIO INFORME JUSTIFICADO A LAS RESPONSABLES, SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO ALEX RICARDO PEREZ TORRES.

TODA VEZ QUE NO SE LOGRO EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO ALEX RICARDO PEREZ TORRES, A PESAR DE HABERSE REALIZADO LAS INVESTIGACIONES A QUE ALUDE EL ARTICULO 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, EL DIA DE HOY, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, SE FIJO COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, Y FIJAR AVISO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A TAL MANDATO, SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SER FIJADO EN LA PUERTA DEL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, SE EXPIDE EL PRESENTE, PARA SER PUBLICADO EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA; DEBIENDO PRESENTARSE LA CITADA TERCERA PERJUDICADA, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO, SITUADO EN CALLE REFORMA NUMERO 100 (CIEN), ESQUINA AVENIDA GREGORIO MENDEZ, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A RECOGER COPIAS DE TRASLADO PARA COMPARECER A JUICIO SI A SU INTERES CONVIENE, AUTORIZAR PERSONA QUE LA REPRESENTA Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito

Lic. Deyanira Olán Domínguez

Rúbrica.

(R.- 328516)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal
La C. Juez Lic. Susana Sánchez Hernández
por Ministerio de Ley
EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha veintidós de junio del dos mil once, dictado en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por GUTIERREZ MORENO RODOLFO en contra de HERNANDEZ FRAUSTO RAUL ERNESTO con número de expediente 265/2007 la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil por ministerio de Ley, LICENCIADA SUSANA SANCHEZ HERNANDEZ dictó un auto que a la letra dice.

México, Distrito Federal, a veintidós de junio de dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y toda vez que de los avaluos rendidos por los peritos de las partes se desprende que de entre sus montos hay una diferencia que no excede al treinta por ciento en relación con el monto mayor, con fundamento en el artículo 1257 del Código de Comercio, se media entre estos y se fija como cantidad de remate el cincuenta por ciento de DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.; en virtud de que el inmueble a rematar únicamente se encuentra embargado por dicho porcentaje; por lo que se señala como fecha de audiencia en primera almoneda, las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE. Con fundamento en los artículos 469, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en Bosque de la Pastora número 12, Colonia Bosques de la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México; debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en tablero de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad del cincuenta por ciento de DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al Juzgado de Distrito competente en el Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el juzgado de Distrito correspondiente, tal y como lo dispone el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil. Como lo solicita el promovente notifíquese a quien dice tiene el carácter de copropietaria la C. Maria Guadarrama Vences de Hernández el contenido del presente auto. - Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Licenciada Susana Sánchez Hernández, ante la Secretaría de Acuerdos Berenice Alejandra Ogazón Juárez, quien autoriza y da fe, ambas por ministerio de ley en términos del artículo 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Federal. Doy fe.

Para su publicación en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" por tres veces, dentro de nueve días.

México, D.F., a 22 de junio de 2011.
La C. Secretaría de Acuerdos
por Ministerio de Ley
Lic. Berenice Alejandra Ogazón Juárez
Rúbrica.

(R.- 328633)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 515/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, APODERADOS GENERALES DE, BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE SERGIO VERDUGO PINEDA, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese el escrito presentado por el LIC. OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, recibido el día trece de junio del año dos mil once, como lo solicita, procédase al remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado en el presente juicio consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MINA LOS ALISOS NUMERO 1743, LOTE 33, MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA I FASE D, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 122.0860 METROS CUADRADOS, E INSCRITO BAJO EL NUMERO 42, FOLIO 42, LIBRO 4456 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, señalándose para tal efecto las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, anunciándose su venta, en busca de postores, por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, de conformidad con los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio, así como el 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$411,213.91 (CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 91/100 M.N.), que es la cantidad que sirvió de base para la Segunda Pública Almoneda menos la reducción del diez por ciento según lo dispuesto en los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y como postura legal, la cantidad de \$274,142.61 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, en la inteligencia que, de conformidad con el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, entre la publicación del último edicto y la almoneda no podrán mediar menos de cinco días. Por otra parte se hace de su conocimiento la dirección electrónica y correo electrónico del DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION para acceder a su menú de servicios siendo éstas las siguientes: www.gobernacion.gob.mx y dof@segob.gob.mx respectivamente, Director General Adjunto Alejandro López González, Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación, teléfono 5093-3200. Expídanse los edictos respectivos.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 20 de junio de 2011.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Eduardo Zacarías Gómez Bustamante

Rúbrica.

(R.- 329294)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.
EDICTO

Juicio de Amparo 521/2010-II

Tercera Perjudicada:

Inmobiliaria Coco Club de la Costa de Manzanillo, Sociedad Anónima de Capital Variable

J.A. 521/2010

Principal

Sección Amparo

Mesa I

Mediante escrito presentado el diecinueve de abril de dos mil diez, en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Colima, JOSE ALFREDO HIDALGO MARQUEZ, apoderado de "BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN LIQUIDACION HOY EN QUIEBRA", solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra los actos y por las autoridades que a continuación se transcriben:

"AUTORIDADES RESPONSABLES: I). AUTORIDAD ORDENADORA: Lo es el C. Juez de Manzanillo-Mixto Familiar-Mercantil de la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima. II). AUTORIDAD EJECUTORA: Señalo como autoridad ejecutora a los señores actuarios adscrito al Juzgado de Manzanillo-Mixto Familiar Mercantil de la ciudad y Puerto de Manzanillo, Coima. 4.- ACTOS RECLAMADOS: De las Autoridades Responsables reclamo el ILEGAL EMPLAZAMIENTO HECHO a mi representado dentro del Juicio Civil Ordinario número 00275/2008-C seguido ante el señor Juez Mixto Familiar y Mercantil de la ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, promovido en contra de mi representado por el tercero perjudicado JOSE MARIO MENDEZ CARDENAS, y como consecuencia de lo anterior todo lo actuado en el procedimiento a partir de dicha actuación procesal, la declaración de rebeldía, la declaración de tener por confeso en sentido ficto al suscrito, la sentencia dictada dentro del juicio, la publicación de la sentencia, así como el procedimiento de ejecución respectivo que recae a la sentencia definitiva dictada en dicho proceso. Se reclama pues del señor Juez Mixto Familiar y Mercantil de la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, y de los referidos actuarios adscritos al dicho H. Juzgado, el INEXISTENTE Y POR L TANTO ILEGAL EMPLAZAMIENTO practicado a mi representada, juicio intentado en contra de mi representada, sobre PRESCRIPCION POSITIVA de inmueble que hasta la presente fecha desconozco, y subsecuentemente todo lo actuado dentro del referido procedimiento"; resultando como tercera perjudicada, entre otros, INMOBILIARIA COCO CLUB DE LA COSTA DE MANZANILLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Colima, Colima, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal. Lo anterior dentro del juicio de amparo número 521/2010-II, del índice de este propio órgano jurisdiccional. La audiencia constitucional tendrá su verificativo a las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos:

"Diario Oficial de la Federación". México, Distrito Federal.

"El Universal". México, Distrito Federal

Colima, Col., a 19 de julio de 2011.

El Secretario

Lic. Guadalupe Guillermo David Vázquez Michel

Rúbrica.

(R.- 329662)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
ASAEL, S.A. DE C.V.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, seis de junio de dos mil once.

En los autos del juicio de amparo 1143/2010-X, promovido JOSE ANTONIO BAUTISTA VAZQUEZ, ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos de la Juez Trigésimo Octavo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Federal y otra autoridad, por desconocerse el domicilio de la tercera perjudicada ASAEL, S.A. DE C.V., se ordenó su emplazamiento por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado de Distrito una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

"INSERTO: Se comunica a la tercera perjudicada ASAEL, S.A. DE C.V., que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de veinte de octubre de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por JOSE ANTONIO BAUTISTA VAZQUEZ, correspondiéndole el número de juicio de amparo 1143/2010-X, promovido contra actos del Juez Trigésimo Octavo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Federal y otra autoridad, por los actos consistentes en: "V. ACTOS RECLAMADOS. Todo lo actuado en los autos del Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria Interpelación Judicial, tramitado a instancia de ASAEL, S.A. DE C.V. a JOSE ANTONIO BAUTISTA VAZQUEZ, bajo el número de expediente 843/2007, Secretaría A, del Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil de Primera Instancia del distrito Federal, por defectos propios de la diligencia de notificación (emplazamiento) que supuestamente se realizó en forma legal a las catorce horas del día veintisiete de agosto del dos mil ocho, por la Notificadora Adscrita al Juzgado Exhortado Décimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en la diligenciación del exhorto número 887/2008-1A deducido de las diligencias de jurisdicción voluntaria 843/2007-A del Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal ya que dicha notificación no fue practicada con los requisitos de legalidad establecidos tanto en la ley adjetiva del Distrito Federal ni del Estado de México, y por lo tanto, que dicha supuesta notificación nunca llegó a mi conocimiento, ya que se dice haber entendido con el portero vigilante de acceso general al Conjunto Habitacional donde se ubica mi domicilio, lo cual, ha resuelto y confirmado el Poder Judicial Federal mediante diversas Jurisprudencias firmes, que no es válida ni legal la notificación realizada con porteros ni vigilantes de conjuntos habitacionales, sino que están deben ser practicadas necesariamente en los domicilios particulares exactos de los condominios.

Indíquesele a la tercera perjudicada ASAEL, S.A. DE C.V., que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A efecto de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de uno de los municipios detallados en la "Declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de México", contenida en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de veintitrés de enero de dos mil seis, en el cual ejerza jurisdicción este juzgado federal.

Apercibida que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de la materia, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista, que se fija en este juzgado.

Fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Juzgado de Distrito, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Samuel Enrique Madrigal Méndez

Rúbrica.

(R.- 329681)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO

JUICIO DE AMPARO 785/2011
EMPLAZAMIENTO

PARTE TERCERA PERJUDICADA.- A.D.Q., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número 785/2011 promovido por VERONICA GONZALEZ RODRIGUEZ, contra actos de la JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE QUERETARO Y OTRAS AUTORIDADES; sumario en el cual le resulta el carácter de parte tercero perjudicada, emplazándole por este conducto para que en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Primero Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Querétaro, Querétaro, a cinco de julio de dos mil once.

Atentamente
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro
Lic. Yolanda Rojas Bravo
Rúbrica.

(R.- 329851)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro
Juicio de Amparo: 1540/2010-II
Quejosa: María Reyes Sánchez
EMPLAZAMIENTO

Tercero perjudicadas.- Imelda Rodríguez García y Luz Gabriela Valenzuela.

Por este medio, en relación con el juicio de amparo 1540/2010-, que promueve María Reyes Sánchez, contra actos del Juez Noveno de Primera Instancia Penal en esta ciudad y otras autoridades, se ordena emplazar a las tercero perjudicadas Imelda Rodríguez García y Luz Gabriela Valenzuela, por medio de edictos, las cuales deberán presentarse ante este Tribunal dentro del plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles, se seguirá este juicio conforme a derecho corresponda y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Atentamente
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de Querétaro
Lic. Elia Rocío López Escobar
Rúbrica.

(R.- 329867)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

Remátese en este Juzgado, a las 09:25 NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS el 06 SEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2011 DOS MIL ONCE, en el juicio MERCANTIL ORDINARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, contra NORMA RAQUEL GONZALEZ HERNANDEZ, EXPEDIENTE 2168/2009 SIGUIENTE INMUEBLE:

DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO 364-304 DE LA CALLE LOMA APULCO SUR DEL CONDOMINIO DENOMINADO CONDOMINIO BELLAVISTA DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD LOMA DORADA, MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO. SUPERFICIE: 53.00 M2.

MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: PARTIENDO DEL PONIENTE EN 3.08M, DA VUELTA AL SUR EN 2.15M Y TERMINA AL ORIENTE EN 3.30M CON AREA DE JARDIN COMUN VACIO;

AL SUR: PARTIENDO DEL PONIENTE EN 3.88M CON AREA DE ESCALERAS COMUN, DA VUELTA AL NORTE EN 1.77M Y TERMINA AL ORIENTE EN 2.50 M CON AREA DE JARDIN COMUN VACIO;

AL ORIENTE: 6.40M CON AREA DE JARDIN COMUN VACIO;

AL PONIENTE: 10.33M CON AREA PRIVADA MISMO EDIFICIO.

CAJON DE ESTACIONAMIENTO, SUPERFICIE DE 11.50 M2, LE CORRESPONDE UN PROINDIVISO DEL 1.250%.

SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) MONTO QUE RESULTA SER EL PRECIO OTORGADO POR AMBOS PERITOS AL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS.

CONVOQUESE POSTORES.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-

NOTA: La última publicación debe realizarse el Noveno día HABIL.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 6 de julio de 2011.

La C. Secretario de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 328855)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Seguridad Pública

PUBLICACION DE SANCION

El 31 treinta y uno de marzo del 2011 dos mil once, en el expediente 075/2006, se amonestó a la empresa Protección y Seguridad Privada del Sureste, S.A. de C.V., con Revalidación de la Autorización para prestar servicios de seguridad privada, con número de registro RA-028-04-11/09/06/085/II, vigente al 3 tres de febrero del 2012 dos mil doce, con domicilio en Bolívar 189 interior 3, colonia Obrera, código postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

México, D.F., a 31 de marzo de 2011.

El Director General de Seguridad Privada

Dr. Luis Armando Rivera Castro

Rúbrica.

(R.- 329663)

LITHOSOMAR, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 13 DE JULIO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 18 de julio de 2011.

Liquidador

Gloria Martínez Balderrabano

Rúbrica.

(R.- 329278)

INDUSTRIAS QUIMICAS LESLAR, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 10 DE JUNIO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 15 de julio de 2011.

Liquidador

Epifanio López Hernández

Rúbrica.

(R.- 329279)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Apoyo Jurídico

SAT.AGRS.CONCESION.002/-005-MII

Extracto de modificación al Título de Concesión para administrar las devoluciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a los extranjeros con calidad de turistas, de conformidad con la Ley General de Población, que retornen al extranjero por vía aérea o marítima, que les haya sido trasladado en la adquisición de mercancías.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la condición 26 (veintiséis) del Título de Concesión Nacional No. SAT.AGRS.CONCESION.0027/07-005, se realiza la presente publicación en los siguientes términos.

MODIFICACION AL TITULO DE CONCESION, PARA ADMINISTRAR LAS DEVOLUCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), A LOS EXTRANJEROS CON CALIDAD DE TURISTAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE POBLACION, QUE RETORNEN AL EXTRANJERO POR VIA AEREA O MARITIMA, QUE LES HAYA SIDO TRASLADADO EN LA ADQUISICION DE MERCANCIAS NUMERO SAT.AGRS.CONCESION.002/07-005, OTORGADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, REPRESENTADO POR EL LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR CENTRAL DE APOYO JURIDICO, DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS A FAVOR DE LA EMPRESA ADAMANT CORPORATION, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL LIC. ALEJANDRO BETANCOURT LEDESMA, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL CONCEDENTE" Y "EL CONCESIONARIO" RESPECTIVAMENTE.

Fecha de otorgamiento 14 de febrero de 2011.

PRIMERA.- CONTINUIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL CONCESIONARIO" Y "EL CONCEDENTE", aceptan y se obligan a que además de lo estipulado en la presente modificación, continuarán vigentes con toda su fuerza legal, las condiciones contenidas en el Título de concesión SAT.AGRS.CONCESION.002/07-005, por lo que resultan de observancia obligatoria en todos sus términos, incluyendo aquellas condiciones referentes a los plazos de la concesión.

SEGUNDA.- OBJETO DE LA MODIFICACION.- El Gobierno Federal a través de "EL CONCEDENTE" modifica la condición 3 (tres) del Título de Concesión SAT.AGRS.CONCESION.002/07-005, adicionando a los trece puntos de salida autorizados, tanto en el Título de concesión SAT.AGRS.CONCESION.002/07-005 (doce puntos de salida), como en su primera modificación de 13 de noviembre de 2009 (1 punto de salida adicional), el siguiente:

Aeropuerto Internacional, Miguel Hidalgo y Costilla, en Guadalajara, Jalisco.

TERCERA.- PRESTACION DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con la propia condición 3 (tres) del Título de Concesión, y la Séptima Regla de Operación, "EL CONCESIONARIO" deberá iniciar operaciones en el punto de salida concedido dentro del plazo de 60 días naturales contados a partir del otorgamiento de la presente concesión.

CUARTA.- COMISION.- Con relación en lo dispuesto en la condición 5 (cinco) del Título de Concesión y el segundo párrafo de la Regla Décima Segunda de las Reglas de Operación, "EL CONCESIONARIO" deberá registrar el esquema de comisión que aplicará en el punto adicional concedido, previo a la aplicación del mismo, así como realizar la publicación en su portal de internet y en el Módulo de Atención, referente al punto concedido.

QUINTA.- MODIFICACION DE LA GARANTIA.- "EL CONCESIONARIO" deberá presentar en el término de 10 días naturales a partir del otorgamiento de la presente modificación el documento en el que se reconozca por parte de la Afianzadora Sofimex, S.A., la presente modificación del Título de Concesión y garantice el cumplimiento de las obligaciones contenidas tanto en el Título como en la presente modificación.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de febrero de 2011.- Conste.

El Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. José Gerardo Córdova Bejarano

Rúbrica.

(R.- 329823)

SEN DEPORTES, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

El suscrito en su calidad de Comisario de la Sociedad y de conformidad con lo previsto en el artículo noveno de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Sen Deportes, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la "Sociedad"), a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 2011, a las 11:30 horas, en calle Séneca 511, 4, Col. Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, en México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Suscripción y pago del aumento de capital social en su parte variable.
- II. Asuntos relacionados.
- III. Designación de Delegados Especiales de la Asamblea para la ejecución y formalización de sus acuerdos.

En términos de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, serán admitidos a la Asamblea los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad como propietarios de una o más acciones.

México, D.F., a 14 de julio de 2011.

Comisario

C.P. Rodolfo Balderas Zarate

Rúbrica.

(R.- 329841)

PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA PIMENTEL, S.A. DE C.V. PRIMER CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Promotora y Comercializadora Pimentel, S.A. de C.V., a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el próximo 17 de agosto de 2011, a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Unicornio número 142, colonia Prado Churubusco, código postal 04230, Delegación Coyoacán, México, D.F., que se encuentra dentro del domicilio social de la empresa, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Proposición, discusión y resolución para llevar a cabo la disolución anticipada de la sociedad.
- II. Presentación de los estados financieros de la sociedad desde el primero de enero al treinta de abril de dos mil once y rendición del informe del Organismo de Administración y del Comisario.
- III. Determinación de los créditos y deudas existentes a favor y a cargo de la sociedad, así como forma de liquidar estas últimas.
- IV. Renuncia de los miembros del órgano de administración y nombramiento, aceptación, en su caso, del liquidador y determinación de sus facultades.
- V. Designación del Delegado Especial que se ocupará de legalizar y formalizar los acuerdos tomados en esta asamblea.
- VI. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta que se levante con motivo de la celebración de esta asamblea.

La información relativa al segundo punto del orden del día, estará disponible para los accionistas, durante quince días naturales, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en las oficinas de la empresa.

Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que en este acto se convoca, los accionistas deberán depositar sus títulos accionarios en la Secretaría de la Sociedad antes de la apertura de la asamblea, o a través de la certificación que realice la Secretaría del Libro de Accionistas que lleva la sociedad.

México, D.F., a 1 de agosto de 2011.

Administrador Unico

María Elena de Izaurieta Lasa

Rúbrica.

(R.- 329868)

INMOBILIARIA MACHA DE MEXICO, S.A. DE C.V. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2011 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance general de liquidación en los siguientes términos:

ACTIVO

Circulante	
IVA a favor de períodos anteriores	755
Suma el activo circulante	755
Otros	
Pagos anticipados	48
Suma total activo	803

PASIVO

A corto plazo	
CAPITAL CONTABLE	
Resultado de ejercicios anteriores	803
Suma del pasivo y el capital	803

México, D.F., a 17 de junio de 2011.

Liquidador

C.P.C. Eduardo Nyssen Ocaranza

Rúbrica.

(R.- 328709)

UNEMOVIL COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FINAL EN LIQUIDACION
AL 30 DE ABRIL DE 2011
(pesos)

ACTIVO CIRCULANTE	
Bancos	37,347
Suma el Activo Circulante	37,347
SUMA EL ACTIVO	37,347
PASIVO	
Cuentas por pagar	0
Suma el Pasivo	0
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	50,000
Resultado de Ejercicios Anteriores	-72,989
Resultado del Ejercicio	60,336
Suma el Capital Contable	37,347
SUMA PASIVO Y CAPITAL	37,347

La parte que a cada accionista le corresponde en el Haber Social, se distribuirá en la proporción a su participación en el capital social. El presente balance Final de liquidación se publica en cumplimiento de lo establecido por la fracción II del artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

Liquidador

Araceli Martínez Ordóñez

Rúbrica.

(R.- 328639)

CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA**MODULAR S.A. DE C.V.****BALANCE DE LIQUIDACION**

AL 28 DE ENERO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 15 de julio de 2011.

Liquidador

Fernando Sánchez Elizalde

Rúbrica.

(R.- 329284)

AVACOMP COMPUTO Y COMUNICACIONES**S.A. DE C.V.****BALANCE DE LIQUIDACION**

AL 8 DE JUNIO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 19 de julio de 2011.

Liquidador

Fernando Sánchez Elizalde

Rúbrica.

(R.- 329820)

BANCO ANAHUAC, S.A.

SE INFORMA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE BANCO ANAHUAC, S.A.
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2010

(cifras en miles de pesos)

ACTIVO

Disponibilidades	<u>58,993</u>
Total de activo	<u>58,993</u>

PASIVO

Préstamos de otros Organismos	1,170,443
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>981</u>
Total del pasivo	<u>1,171,424</u>

CAPITAL CONTABLE**CAPITAL CONTRIBUIDO**

Capital social	<u>153,094</u>
----------------	----------------

CAPITAL PERDIDO

Reservas de capital	18,190
Pérdidas de ejercicios anteriores	(841,135)
Pérdida neta del periodo	<u>(442,580)</u>
Total de Capital Contable	<u>(1,112,431)</u>
Total del pasivo y capital contable	58,993

Debido a que el pasivo de la Institución es superior al activo, no existe remanente para distribuir a los accionistas; por tal motivo, el numerario que se presenta en el balance final de liquidación como total de activo por \$58,993 será utilizado -una vez descontados los gastos relativos a los actos formales de cierre, así como las publicaciones de Ley y el pago de los derechos de registro por la cancelación del folio mercantil ante el Registro Público de Comercio- para efectuar el pago a los acreedores de la Institución conforme al artículo 29 fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito (hoy derogado).

El balance final de liquidación al 31 de julio de 2010, se publica en cumplimiento de los artículos 4 y 57 fracción I (este último, actualmente derogado) de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento del artículo 57 fracción I de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (hoy derogado), el balance final de liquidación de Banco Anáhuac, Institución de Banca Múltiple en liquidación fue sometido a la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin que ésta ordenara correcciones al mismo.

Las disposiciones derogadas adquieren vigencia en términos de lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 6 de julio de 2006.

México, D.F., a 1 de julio de 2011.

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

Liquidador

Director General de Simulacros y Supervisión de
Instituciones en Liquidación y Quiebra
Act. César Javier Campa Campos
Rúbrica.

Director General Jurídico
de Protección al Ahorro
Lic. Luis Eduardo Palazuelos Zaragoza
Rúbrica.

(R.- 329381)

GLOBAL DEVELOPMENT GROUP, S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION**

AL 13 DE JULIO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 25 de julio de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 329725)

ARQUITECTURA E INTERIORISMO**CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.****BALANCE DE LIQUIDACION**

AL 20 DE JULIO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 25 de julio de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 329723)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL NORTE-CENTRO
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C. V., Sucursal Norte-Centro; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, numeral V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en el Capítulo V, Base Trigésima Novena de las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/NC/001/EBM/2011, relativo a la enajenación por lote de los bienes muebles y vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

BIENES EN MALAS CONDICIONES

Lote	Tipo de bien	Piezas	Kgs.	Ubicación *	Precio mínimo de venta
1	Maquinaria y Equipo	4		Chihuahua	\$64,068.00
2	Maquinaria y equipo	9	230	Chihuahua	\$8,700.00
3	Equipo de cómputo		300	Durango	\$900.00

UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

	No. ECON.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	UBICACION	PRECIO MINIMO
1	810038	CAMION 2 EJES 8 TON	DINA	1993	Chihuahua	17,500.00
2	810048	ESTACAS 3.5 TON 8 CIL.	CHEVROLET	1994	Chihuahua	12,500.00
3	810051	CAMION 2 EJES 8 TON	CHEVROLET	1997	Chihuahua	15,800.00
4	810033	CAMION 2 EJES 8 TON	DINA	1993	Chihuahua	14,000.00
5	810045	CAMION 2 EJES 8 TON	DINA	1993	Chihuahua	11,800.00
6	810022	CAMION 2 EJES 8 TON	CHEVROLET	1991	Chihuahua	11,500.00
7	810026	CAMION 2 EJES 8 TON	DINA	1992	Chihuahua	14,900.00
8	820049	PICK UP 6 CILINDROS 4X2	FORD	1996	Chihuahua	9,800.00
9	820046	PICK UP 6 CILINDROS 4X2	FORD	1994	Chihuahua	8,100.00
10	820001	PICK UP 6 CILINDROS 4X2	FORD	1989	Chihuahua	7,200.00
11	830009	SUBURBAN	CHEVROLET	1991	Chihuahua	6,800.00
12	1010011	TRACTOCAMION 30 TON	DINA	1988	Durango	85,000.00
13	1010013	TRACTOCAMION 30 TON	DINA	1988	Durango	4,000.00
14	1010014	TRACTOCAMION 30 TON	DINA	1988	Durango	40,804.00
15	1010034	CAMION RABON	DINA	1993	Durango	10,900.00
16	1010042	CAMION RABON	DINA	1993	Durango	13,100.00
17	1020016	PICK UP 6 CILINDROS 4X2	DODGE	1996	Durango	7,200.00
18	1020018	PICK UP 6 CILINDROS 4X2	DODGE	1996	Durango	7,200.00
19	1020019	PICK UP 6 CILINDROS 4X2	DODGE	1996	Durango	5,800.00
20	1020021	PICK UP 6 CILINDROS 4X2	DINA	1996	Durango	7,332.00
21	1020032	PICK UP 6 CILINDROS 4X2	DODGE	2002	Durango	6,400.00
22	1020036	PICK UP 6 CILINDROS 4X2	DODGE	2002	Durango	8,100.00

23	1020040	PICK UP 6 CILINDROS 4X2	FORD	2004	Durango	6,462.00
24	1020043	PICK UP 6 CILINDROS 4X2	FORD	2004	Durango	10,400.00
25	1020052	PICK UP 6 CILINDROS 4X2	FORD	1991	Durango	5,800.00
26	1020053	SEDAN	FORD	1993	Durango	5,500.00
27	1020054	PICK UP 8 CILINDROS 4X2	DODGE	1992	Durango	5,800.00
28	1020055	PICK UP 4 CILINDROS 4X2	DODGE	1994	Durango	8,500.00

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA. y están a la disposición de los interesados en el área de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Norte-Centro, cuyas oficinas se ubican en boulevard Juan Pablo II número 4701, Sector Industrial Robinson, teléfono (01 614) 4-20-03-48, extensión 70715, así como en la Subgerencia de Control de Bienes de Diconsa S.A. de C.V., ubicada en Insurgentes Sur 3483, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14020, teléfono (01 55) 52 29 07 00, extensiones 65611 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 12 de agosto del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 2 de agosto de 2011 al 12 de agosto de 2011, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con el C.P. Malquiel Aled Cota Rey, a los teléfonos (01 614 4-20-03-48, 4-20-08-88) extensión 70721 en la ciudad de Chihuahua y en el área de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa Durango, con oficinas ubicadas en Kilómetro 5, carretera a Torreón, Ciudad Industrial en Durango, Dgo., con el C. Ennz Corrales, a los teléfonos (618) 8-14-07-39, 8-14-09-76 y 8-14-42-28, extensión 71961.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases así como sus ofertas, en la sala de juntas de la Sucursal Norte-Centro, cuyas oficinas se ubican en boulevard Juan Pablo II número 4701, Sector Industrial Robinson en Chihuahua, Chih., la licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/001/DICONSA/NORTE-CENTRO/EBM/2011

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de entrega de ofertas en sobre cerrado y registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
12 de agosto de 2011 12:00 horas	16 de agosto de 2011 De 10:30 a 11:00 horas	16 de agosto de 2011 11:01 horas	16 de agosto de 2011 14:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Norte-Centro, sita en boulevard Juan Pablo II número 4701, Sector Industrial Robinson en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor de su venta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir I.V.A.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

Chihuahua, Chih., a 1 de agosto de 2011.

Diconsa, S.A. de C.V.

Gerente de Sucursal

Ing. Pedro Reynaldo Pérez Mata

Rúbrica.

(R.- 329846)